



DIRECCION REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

VALDIVIA, 11-12-2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°
62146

Contribuyente:
Representante Legal

R.U.T. N°: 77671709-6

Contribuyente enrolado: Si

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6º letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 384 de fecha 24-06-2024, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1º Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: No emite ni otorga guía de despacho por el traslado de 19 vacunos, desde Mafil hasta Feria Tattersall Freire, en vehículo destinado al transporte de carga. Hecho detectado en control de ingreso a Feria. Valor de la carga \$600.000 por animal. Aportado por Rep. Leg. Detectado según FMA 5769444.

2º Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 2509084349.

3º Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa y/o clausura que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$8345040 y una clausura de su establecimiento por 6 días.

II. **REBÁJASE** la multa a \$2781680 y **CONDÓNASE** 4 días de la sanción de clausura, aplicándose 2 días de clausura de su establecimiento, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 26-12-2025.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1409674
Monto de la operación: 11400000
Fecha de la sanción: 19-11-2025
Días activo: LU-MA-MI-JU-VI-SA-DÍO
Calificación: GRAVE

ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA

Denuncio o autodenuncio últimos 24 meses:
Fecha inicio clausura: 05-01-2026
Fecha término clausura: 07-01-2026



Resumen Sanción

Multa	Clausura
\$ 8345040	6
\$ 5563360	4
\$ 2781680	2

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

SONIA ROJAS MORENO
10044569-9
Jefe Subrogante

FIRMA CONTRIBUYENTE